



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2019-MDC/GM

Catac, 29 de Octubre del 2019.

VISTO: El INFORME N° 261-2019-MDC/SGODUR/GDRS emitido por el Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **"MANTENIMIENTO DE LAS CAPTACIONES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS AV. PERU, AV. 31 DE MAYO, AV. SUECIA Y CALLES PERPENDICULARES DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades– los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2019-MDC/GM, de fecha 15 de Julio del 2019, se aprueba el expediente técnico denominado **"MANTENIMIENTO DE LAS CAPTACIONES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS AV. PERU, AV. 31 DE MAYO, AV. SUECIA Y CALLES PERPENDICULARES DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 50,514.52 (Cincuenta Mil Quinientos Catorce con 52/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 258-2019-MDC/SGODUR/GDRS, de fecha 28 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, emite la conformidad del expediente de la Liquidación Técnica y Financiera del **"MANTENIMIENTO DE LAS CAPTACIONES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS AV. PERU, AV. 31 DE MAYO, AV. SUECIA Y CALLES PERPENDICULARES DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A de fecha 01 de Octubre del 2019 la misma que delega sus atribuciones administrativas y resolutivas propias al Gerente Municipal en estricta observancia en su artículo 20 del inciso 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del **"MANTENIMIENTO DE LAS CAPTACIONES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS AV. PERU, AV. 31 DE MAYO, AV. SUECIA Y CALLES PERPENDICULARES DEL DISTRITO DE CATAc - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

006



Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Abastecimiento y a los responsables del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de contrataciones de esta Entidad y para que se proceda conforme el D.S. N° 344 – 2018 – EF, y su modificatoria del reglamento de ley de contrataciones del estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH
[Signature]
CPC Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva
DNI: 40072984
GERENTE MUNICIPAL